

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 449/1990, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Agapito Pérez Bilbao y Josefa Porras Bellido, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de enero de 1991, a las doce treinta horas, para la segunda el día 12 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 8 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.000.000 de pesetas; la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.250.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero, escalera única, de la casa número 1 de la calle José María Barandiarán y Ayerbe, de Bilbao, y participación indivisa de 474 milésimas por 100 de la parcela número 32 del sótano primero, integrante del garaje

número 1, que forma parte de la casa arriba mencionada. Valorado todo ello en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—La Secretaria.—3.978-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edictos

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/1982, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra don Patricio Gutiérrez Cano y otro, en reclamación de 74.414 pesetas de principal y 45.000 pesetas presu-puestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consideración previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de diciembre de 1990, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de pedazo de tierra denominado «El Carrascal», en Chiclana de la Frontera, con una superficie de 102 hectáreas 14 áreas 0,4 centiáreas. Inscrita al tomo 619, folio 243, finca número 16.484. Ha sido valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno vacío al final de la calle José Canalejas, de Chiclana de la Frontera, con una superficie de 2.202 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 215, finca número 16.477. Ha sido valorada en 8.808.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca destinada a bodega sita en la calle Puertas, 3, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 130, finca número 16.480. Ha sido valorada en 2.475.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en la calle Palomar, número 4, de Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 216, finca número 16.482. Ha sido valorada en 2.550.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa en la calle San Cayetano, número 8, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 239, finca 16.483. Ha sido valorada en 2.475.000 pesetas.

6. Veinticinco cienavas partes indivisas de una finca en la calle José Canalejas, número 40, en Chiclana de la Frontera, con una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 202, finca número 16.472. Ha sido valorada en 331.250 pesetas.

7. Casa marcada con el número 31, de la calle Jardines, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 31, finca número 15. Ha sido valorada en 4.740.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la casa señalada con el número 33, de la calle Jardines. Tiene 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 41, finca número 2.257. Ha sido valorada en 875.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de un pedazo de tierra nombrada «Juncal» o «Longuera», en Chiclana de la Frontera. Tiene una cabida de 2 hectáreas 45 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 404, folio 196, finca número 8.875. Ha sido valorada en 24.542.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de septiembre de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—3.974-3.

★

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1982, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, contra don Patricio Gutiérrez Cano y otro, en reclamación de 57.214 pesetas de principal y 40.000 pesetas presu-puestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el

próximo día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Constitución, 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consideración previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de diciembre de 1990, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de pedazo de tierra denominado «El Carrascal», en Chiclana de la Frontera, con superficie de 102 hectáreas 14 áreas 0,4 centiáreas. Inscrita al tomo 619, folio 243, finca número 16.484. Ha sido valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno vacío al final de la calle José Canalejas, de Chiclana de la Frontera, con una superficie de 2.202 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 215, finca número 16.477. Ha sido valorada en 8.808.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca destinada a bodega sita en la calle Puertas, 3, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 130, finca número 16.480. Ha sido valorada en 2.475.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en la calle Palomar, número 4, de Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 216, finca número 16.482. Ha sido valorada en 2.550.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa en la calle San Cayetano, número 8, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 239, finca 16.483. Ha sido valorada en 2.475.000 pesetas.

6. Veinticinco cienavos partes indivisas de una finca en la calle José Canalejas, número 40, en Chiclana de la Frontera, con una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 202, finca número 16.472. Ha sido valorada en 331.250 pesetas.

7. Casa marcada con el número 31, de la calle Jardines, en Chiclana de la Frontera, con una superficie total de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 31, finca número 15. Ha sido valorada en 4.740.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la casa señalada con el número 33, de la calle Jardines. Tiene 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 41, finca número 2.257. Ha sido valorada en 875.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de un pedazo de tierra nombrada «Junca» o «Longuera», en Chiclana de la Frontera. Tiene una cabida de 2 hectáreas 45 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 404, folio 196, finca número 8.875. Ha sido valorada en 24.542.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de septiembre de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—3.975-3.

ELCHE

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305 de 1990, instado por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Ramón Rizo Sánchez, y en el que se acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrarán con intervalos de veinte días y en la Sala Audiencia de este Juzgado, el bien inmueble especialmente hipotecado que luego se dirá. Para la primera se ha señalado el día 18 de diciembre de 1990, a las once horas; para la segunda, el día 15 de enero de 1991, a la misma hora, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora.

Las condiciones y requisitos por las que se regirán dichas subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores depositarán el 20 por 100 de los respectivos tipos. No serán admitidos sin dicho requisito. Solamente el ejecutante y a través de su Procurador está eximido de dicha obligación.

Segunda.—Aceptarán previamente las condiciones y normas de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plicas cerradas, previo depósito del 20 por 100 correspondiente y dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estará de manifiesto en autos y a disposición de los licitadores una hora antes de las subastas respectivas.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar y correrán a cargo del rematante, quien acepta su obligación y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Los bienes especialmente hipotecados y que salen a subasta son:

Vivienda situada en Elche, calle Mariano Benlliure, número 27. Vivienda oeste, izquierda, entrando, escalera del piso primero (planta tercera). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 37 del libro 341 del Salvador, finca número 28.261, inscripción segunda.

Está justipreciada en escritura de hipoteca en 6.821.000 pesetas. En la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 de dicha suma, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario Judicial.—6.542-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo número 62/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramos Maestra y otra.

Primera subasta: El 15 de febrero de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 15 de marzo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebraría el día 15 de abril de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de embargo

Parcela de tierra en urbanización «Torres del Romeral», término de Baza, superficie de 625 metros cuadrados. Finca registral número 20.573. En la actualidad está cercada y ocupada por una vivienda de reciente construcción de dos plantas de alzado. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.543-C.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 110/1990, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por don José Luis Contioso Fléming, contra doña Dolores Fera Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 15 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 76.000, 19230000018011090.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

B) Urbana.—Nave destinada a almacén, al sitio de «La Colada», «El Torbisco» o «Camino de Gibraltón». Término de San Bartolomé de la Torre. Consta de una sola planta diáfana, con solería de hormigón, estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón y cubierta de chapa plegada galvanizada. Tiene tres accesos, uno por su lindero norte y dos por su lindero oeste. Mide 19 metros de frente por 44 de fondo, ocupando una superficie de 836 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle que forma parte de la finca de que se segregó y que la separa del camino de Gibraltón; oeste, otra calle que la separa de la finca anteriormente descrita; este, parcela de don Rafael Pizarro Vázquez, y resto de la finca que se segregó perteneciente a doña Juana Fera Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.519, libro 20 de San Bartolomé, folio 146, finca número 1.545, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca está tasada en 25.793.447 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.976-3.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 283/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra la Entidad «Ispam, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.676.940 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote I. Finca 21.302. Inscrita al folio 55, libro 304 de Santa Eulalia, tomo 1.178 de su archivo. Tipo de remate: 1.750.000 pesetas.

Lote II. Finca 21.303. Inscrita al folio 57, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.750.000 pesetas.

Lote III. Finca 21.304. Inscrita al folio 59, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.800.000 pesetas.

Lote IV. Finca 21.305. Inscrita al folio 61, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.200.000 pesetas.

Lote V. Finca 21.306. Inscrita al folio 63, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.300.000 pesetas.

Lote VI. Finca 21.307. Inscrita al folio 65, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.200.000 pesetas.

Lote VII. Finca 21.308. Inscrita al folio 67, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 2.400.000 pesetas.

Lote VIII. Finca 21.309. Inscrita al folio 69, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 1.800.000 pesetas.

Lote IX. Finca 21.310. Inscrita al folio 71, libro 304 de Santa Eulalia. Tipo de remate: 19.500.000 pesetas.

Proceden por segregación de la finca titulada «Es Catiús», sita en el lugar de Es Figueral, parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 21 de enero de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 22 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate anteriormente señalado; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—3.766-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 1.044/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Colony Club Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Playa Blanca», apartamento 111, Arrecife, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de diciembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de enero de 1991, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los que se relacionan a continuación, y cuyo valor a efectos de subasta son de 3.900.000 pesetas cada uno:

18. Número veintinueve.—Apartamento conocido con el número 212 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel dos de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 211, y derecha, pared medianera que lo separa del apartamento 213.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 66, finca 21.123, inscripción primera.

19. Número treinta.—Apartamento conocido con el número 213 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel dos de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 214, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 212.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 67, finca 21.124, inscripción primera.

22. Número treinta y cuatro.—Apartamento conocido con el número 303 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 304, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 302.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo tomo y libro que el anterior, folio 71, finca número 21.128, inscripción primera.

23. Número treinta y cinco.—Apartamento conocido con el número 304 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra, sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo

separa del apartamento 303, y derecha, pared medianera que lo separa del apartamento 305.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 72, finca 21.129, inscripción primera.

24. Número treinta y seis.-Apartamento conocido con el número 305 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 306, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 304.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 73, finca 21.130, inscripción primera.

30. Número cuarenta y cuatro.-Apartamento conocido con el número 313 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 314, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 312.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 81, finca 21.138, inscripción primera.

35. Número cuarenta y nueve.-Apartamento conocido con el número 404 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 405, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 403.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 87, finca 21.144, inscripción primera.

36. Número cincuenta.-Apartamento conocido con el número 405 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 406, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 404.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 87, finca 21.144, inscripción primera.

37. Número cincuenta y uno.-Apartamento conocido con el número 406 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana,

salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo y derecha, entrando, zonas de accesos, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 405.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 88, finca 21.145, inscripción primera.

39. Número cincuenta y tres.-Apartamento conocido con el número 408 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 409, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 407.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 90, finca 21.147, inscripción primera.

42. Número cincuenta y seis.-Apartamento conocido con el número 411 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo e izquierda, entrando, zonas de accesos.

44. Número cincuenta y ocho.-Apartamento conocido con el número 413 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 414, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 412.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 95, finca 21.152, inscripción primera.

Número sesenta.-Apartamento conocido con el número 501 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cinco de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 502, e izquierda, zona de piscina.

Cuota: 1,47 por 100.

50. Número sesenta y cuatro.-Apartamento conocido con el número 505 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cinco de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90

metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58,50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, apartamento 504, y derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 506.

Cuota: 1,47 por 100.

Inscripción: Al mismo libro y tomo que el anterior, folio 101, finca 21.158, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-6.073-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 455/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Emilia Cedres Sánchez y don Francisco Viera Viera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: -

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.-Vivienda señalada con la letra A, de la planta baja, del portal 3, en el bloque 5 de la agrupación segunda, del conjunto situado en la calle Doramas, en el denominado Cercado de la Carnicería, del término municipal de Telde. Es del tipo A y

consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y solana. Ocupa una superficie de 82,67 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda B o finca 108; al sur, con escaleras de acceso, zaguán y vivienda letra B o finca 100; al este, con zaguán y espacio libre privado, y al oeste, con zaguán y calle particular de la ordenación. Su cuota es de 0,2934 por 100, siendo su valor de tasación el siguiente: 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—6.527-C.

LUGO

Edicto

Don Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a su cargo con el número 311/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador López Mosquera, contra don Mario Paz Guntín, doña María Antonia Fernández Fuentes, don Ramón Paz Guntín y doña María Rosario González Fernández, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que se describen en testimonio que se adjunta, y señalando para la práctica de dicha subasta el día 19 de noviembre de 1990, a las once horas, la primera; 19 de diciembre de 1990, a las once horas, la segunda, y 17 de enero de 1991, a las once horas, la tercera. Previendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: Finca número 1, 9.006.250 pesetas; finca número 2, 15.556.250 pesetas; finca número 3, 4.912.000 pesetas; finca número 4, 10.643.650 pesetas; finca número 5, 4.093.750 pesetas; finca número 6, 29.475.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Tercero.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1990, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar cada licitador el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para que así conste y a los efectos procedentes, firmo el presente en Lugo, a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—6.663-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 964/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Martínez Miralles y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos: Finca número 11.704, pesetas 6.210.540; finca número 11.713, pesetas 2.853.096; finca número 11.718, pesetas 2.729.712.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Bienes objeto de subasta

1. Número 15. Vivienda puerta número 13, tipo A, en cuarta planta alta, con distribución interior; mide una superficie construida de 103 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 16; por la derecha, entrando, rellano, hueco de escalera y vivienda puerta 14; izquierda, terrenos propiedad de los señores Martínez Miralles y Ortí Roca, y fondo, terrenos de Salvador Benlloch y Vicente Casás. Cuota: 4,89 por 100. Inscripción: En los expresados Registro, tomo y libro, folio 85, finca 11.718.

Número 1. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 1, situado a la izquierda, mirando el zaguán; ocupa una superficie construida de 204 metros 58 decímetros cuadrados. Sin distribución interior, pero susceptible de posteriores divisiones, subdivisiones y agrupaciones. Linda: Por frente, con la calle Teodoro Llorente; por la derecha, mirando, con el zaguán de entrada al edificio y local comercial número 2; por la izquierda, con finca propiedad de los comparecientes, y por fondo, con terrenos de Salvador Benlloch Prosper y Vicente Casás Campos. Cuota: 9,62 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrente-2, tomo 2.019, libro 150 de Chirivella, folio 43, finca 11.704, inscripción primera.

10. Número 10. Vivienda puerta número 10, tipo D, en segunda planta alta, con distribución interior; mide una superficie construida de 108 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, rellano y hueco de escalera, patio interior luces y vivienda puerta 5; derecha, entrando, terrenos de los señores Martínez Miralles y Ortí Roca; izquierda, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 7, y por fondo, calle Teodoro Llorente. Cuota: 5,12 por 100. Inscripción: En los expresados Registro, tomo y libro, folio 70, finca 11.713.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.547-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Enrique José Tojo Blanco y doña Peregrina Lens Andón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, de la Agencia Urbana número 40, sita en Calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 24590001800069/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Total denominado «Granxa» de Rois (La Coruña), de 88 ferrados de cabida aproximadamente igual a 2 hectáreas 43 áreas. Linderos: Norte, tojales del Agro de Balado; sur, camino de concentración; este, tojales de Agro de Dehesa, oeste, carretera o camino que al Puente Nuevo. Sobre la finca descrita en su sector centro, ha sido construida una nave industrial compuesta de planta baja y sótano. La planta baja, de forma rectangular, ocupa una superficie de 880 metros cuadrados, está cerrada con bloques de cemento en sus fachadas norte, sur y oeste, y su cubierta de urallita se apoya en cercha y correas de cemento. La planta sótano dado el desnivel del terreno se comporta como planta baja vista desde la fachada oeste, tiene también forma rectangular y su superficie es de 280 metros cuadrados; su cubierta es de bovedilla de cemento y está abierta en sus fachadas norte y oeste. Edificación y terreno sobrante forman una sola finca o unidad territorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 481 del archivo, libro 124 de Rois, folio 75, finca número 13.361, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.535-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1988, de registro se sigue Procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Atanasio Ramírez García y Doña Petra Ortega Barberán; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Bétera (Valencia), Gran Vía del Sur y calle de Olacua, sin número, vivienda puerta 13-E, cuarta planta.-Consta de su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por zaguán, escalera y ascensor de uso común. Su superficie construida es de

112 metros y 21 decímetros cuadrados, está situado en Bétera, calle de Olacua, sin número. Lindante: Por la derecha, entrando, solar de Julio Salvi Vázquez; por la izquierda, hueco de la escalera, la vivienda puerta 16 D y el patio mancomunado, y por la espalda, vuelo del solar del compareciente don Aristóteles Villena Moreno. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 3 enteros y 54 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.140, libro 122 de Bétera, folio 176, finca número 14.532, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.762.497 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.534-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325/1988, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Asociación de Caución para las Actividades Agrarias, contra don Salvador Escrihuela Arlandis y doña Amparo Escrihuela Alvarez, en los que se ha dictado sentencia.

En la ciudad de Madrid a 7 de septiembre de 1990.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Asociación de Caución para las Actividades Agrarias, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Gómez Simón, y en su defensa la Letrada

señora Foranda, contra doña Amparo Escrihuela Alvarez y don Salvador Escrihuela Arlandis, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad. Que tiene el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gómez Simón en nombre y representación de ASICA (SAECA), contra don Salvador Escrihuela Arlandis y doña Amparo Escrihuela Alvarez, condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 829.999 pesetas, más los intereses legales, así como el pago de las costas del presente juicio. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia a los codemandados don Salvador Escrihuela Arlandis y doña Amparo Escrihuela Alvarez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.-El Secretario.-6.539-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 406/1986, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Fernández Cervantes, de la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Algeciras, vivienda C, en planta primera, del tipo N-5 del bloque 5 del conjunto residencial «Parque Zarza del Moro», finca registral 25.346.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 11 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.309.929 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera,

sin sujeción a tipo, el próximo 8 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.977-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 556/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Vicente Espiritusanto Peris y doña Rosa María Bosch López: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018055689. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alginet (Valencia), calle Maestro Serrano, sin número, segundo, A.

Cuatro de orden. Vivienda tipo A, de 87,78 metros cuadrados útiles y 99,73 metros cuadrados construidos: compuesta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con tendedero; un baño, un aseo y cuatro dormitorios. Sita en Alginet, calle Maestro Serrano, sin número, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.514, libro 227 de Alginet, folio 29, finca 18.511, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.545-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 302/1988, a instancia de «Construcciones Velasco, S. A.», contra Junta de Compensación del Polígono A de Peña Grande, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.168.374 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de enero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Finca resultante p-1: Parcela de terreno en Madrid, sita en el polígono A de Peñagrande. Tiene forma de un polígono irregular de cinco lados, con una superficie aproximada de 1.645 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea recta de 52,72 metros con finca H resultante de la reparcelación; este, línea recta de 35 metros con enclave sito en la calle Ramón Gómez de la Serna, finca X-2, recta de 46,72 metros con finca F; oeste, haciendo fachada con la calle L en recta de 25 metros y curva de desarrollo

de 11 metros, y sur, en línea de 35 metros con parcela resultante F y enclave sito en el polígono en el SE actúa y que no se ve afectado por la reparcelación. Inscrita como finca número 2.548 al folio 11 del tomo 1.502, libro 42 de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.546-C.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1990, páginas 30622 y 30623, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, ...», debe decir: «Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ...».

Donde dice: «Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo», debe decir: «Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo».—3.877-3 CO.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 289/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra Francisca y Mercedes Suárez Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana sita en la calle Ríos Rosas, número 48, piso cuarto exterior izquierda, de Madrid, Barrio de Chamberí, de unos 91 metros cuadrados de superficie, correspondiendo a la casa una participación de 3,50 por 100 del total de la finca.

Es una casa del año 1952, inscrita con el número de finca 12.506, en el folio 22, libro 642 de Madrid, en su tercera inscripción, posee un valor de 15.925.000 pesetas.

Finca urbana, sita en el municipio de Villagarcía, calle Duque de Rivas, números 20 y 22, bloque número 1, de la planta primera, letra F, identificada catastralmente 9463003-0814008. Linda la casa donde se sitúa el piso, a la derecha; la casa de Duque de Rivas, número 24, izquierda; Duque de Rivas, 18,

fondo: casa Rey Daviña, 26, de una superficie según catastro de 88 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de servicios comunes, que posee un valor de 5.820.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—6.536-C.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en méritos de juicio de ejecución de hipoteca mobiliaria del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Productos del Café, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Guntín Alfonso y doña Dolores Miranda Vila, número 28/1990, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes objeto de la hipoteca:

Establecimiento mercantil, del que son propietarios ambos esposos con carácter ganancial, instalado en un local de negocio del que es arrendatario el señor Guntín, con facultad de traspasar. El local en el que se halla instalado el expresado establecimiento mercantil es la planta baja izquierda con la entreplanta posterior izquierda que forma altillo interior, del edificio número 42 de la calle Policarpo Sanz, de Vigo. Inscrito en el libro 3, de hipoteca mobiliaria, folio 30; hipoteca mobiliaria número 183, inscripción primera. Valorado en 9.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 23 de enero de 1991, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero, y hora de las once.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, privándose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a sus extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1990.—El Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—6.541-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de testamentaria número 80/1989, a instancia de Remedios y Carmen Mora Ribelles, representadas por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra José Mora Ribelles, representado por el Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote y precio de tasación de 9.490.500 pesetas la finca, que a continuación se describe, señalándose para que tenga lugar el día 7 de enero de 1991, hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. El pliego de condiciones de la subasta y los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que tengan interés.

Condiciones

Única.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

Finca urbana.—Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, altos y corral, cuya medida superficial se ignora, y según reciente medición 110 metros cuadrados en planta baja de superficie edificada y 36 metros cuadrados de corral, situada en la villa de Benavites, calle de las Parras, número 3, hoy 5, sin que conste el de la manzana, estando anexo a espaldas de la misma casa, un huerto cercado de pared, comprensivo de una hanegada y ocho brazas, igual a 8 áreas 67 centiáreas, con derecho a dos cuartos y medio de olla de agua para su riego en cada turno, constituyendo una sola finca, que linda: Por la derecha, José Vila Quiles, y por la izquierda y espaldas, con casa de Emilia Tapia Inglada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 66, folio 16, libro 2 de Benavites, finca registral 167, inscripción primera.

Su valor, según ha sido tasada por el Perito designado don Miguel Torrejón Orduña, como finca única, es de 9.490.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de septiembre de 1990.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—6.538-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Prolimca, Sociedad Anónima», y contra don Friedrich-Ewald Durr, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 16 de enero de 1991, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por «La Tejenera», término de Candelaria, que se asienta sobre un terreno de 10 áreas 35 centiáreas 45 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 115,22 metros cuadrados, quedando rodeado por el resto del terreno, y siendo los linderos del todo: Norte, camino en condominio; sur, terreno de Ezequiel de la Rosa Fariña; este, Francisco Marrero, tubería punta larga por medio, y oeste, Anacleto Higuera Rodríguez. Inscripción: Libro 139 de Candelaria, folio 171, finca número 7.222, inscripción tercera.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave industrial en el término de Arafo, dentro de la manzana V del polígono industrial «Valle de Güimar», a dos plantas de 22,90 metros cuadrados de fachada por 42 metros de fondo, que hacen un total por planta de 961,80 metros cuadrados, adecuadamente distribuidas en dependencias interiores. Se levanta sobre un terreno de 3.750 metros cuadrados. Inscripción: Libro 46 de Arafo, folio 70 vuelto, finca número 3.653, inscripción tercera.

Valor: 30.600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernando Nosti.—El Secretario.—3.973-3.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Agustín Ruiz Ángel y doña Natividad Martín-Delgado Villarrubia, con el número 466/1987, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 24 de mayo de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Tierra. En el término de Orgaz, en la carretera de Arisgotas, que ocupa una superficie de 80 áreas 33

centiáreas. Linda: Al este, Antonio Carrillo y José Conde; sur, con el camino de Arisgotas; oeste, Alejandro Martín-Delgado Ventura y María del Rosario Guzmán Martín-Delgado, y norte, con la misma María del Rosario Guzmán y con la carretera de Arisgotas y con Angel Sánchez Horneros Manzano.

Inscrita en el tomo 939, libro 134, folio 132 vuelto, finca número 10.939.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.979-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Miguel Castaño Cruz y doña Encarnación Martín Robles, con el número 248/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 21 de junio de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Casa en la población de Gerindote y su plaza o calle de la Iglesia, número 11. Mide una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y se compone de portal, dos habitaciones, cocina, corral y pajar en el piso bajo, y en el alto, dos habitaciones. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Gregorio Peña; izquierda, la de don Miguel López, y por su fondo o espalda, la de don Jerónimo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.292, libro 41, folio 113, finca número 3.041, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.980-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 920/1988, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de la Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada, contra don Alonso Escribano Oviedo, doña María Lucía Marcilla Cebrián, don Cándido Marcilla López, doña Francisca Oviedo Figueras y don Julián Escribano Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Alonso Escribano Oviedo y doña María Lucía Marcilla Cebrián:

Lote primero.-Urbana. Casa en la calle Alta, número 22, sita en Quintanar del Rey, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 871, libro 52, folio 32, finca número 7.163.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Una tercera parte indivisa del trozo de terreno con una caseta sita en el paraje de Lomas del Molino, en el término de Quintanar del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 824, libro 48, folio 56, finca número 6.641.

Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote tercero.-Rústica. Tierra de secano a cereales en el paraje de Lomas del Molino, en el término de Quintanar del Rey, de 25 áreas 45 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 824, libro 48, folio 57, finca número 6.642.

Valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

Propiedad de doña Francisca Oviedo Figueras y don Julián Escribano Ruiz:

Lote cuarto.-Dos terceras partes indivisas de la rústica, trozo de tierra sito en el paraje de Lomas del Molino, en el término de Quintanar del Rey, con una casita de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 824, libro 48, folio 56, finca número 6.641.

Valorada en la cantidad de 1.000 pesetas.

Lote quinto.-Mitad del trozo de terreno sito en Quintanar del Rey, paraje de Rambla Honda, en la prolongación de la calle de José Antonio, de 648 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 496, libro 24, folio 132, finca número 2.437.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Lote sexto.-Rústica. Tierra de secano a cereales en el término de Quintanar del Rey, paraje Lomas del Molino, de 95 áreas 86,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 496, libro 24, folio 133, finca número 2.438.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los demandados, en el supuesto de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.985-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 847/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio

instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coll Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se hace constar la obligación que habrá de asumir el rematante a que se refiere el artículo 32 de la LAU, tal como exige el párrafo segundo del artículo 33 de la mencionada Ley.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de febrero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio de lavados y engrases de automóviles y compraventa de automóviles, así como garaje de los mismos, situados en planta baja, derecha e izquierda del edificio, en Valencia, calle de Albacete, número 15.

Valorados a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.984-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.074/1989, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado Rosario Ochoa Guillén, con domicilio en Artal, 6, Alagón, y Salvador Miguel Melus, con domicilio en Artal, 6, Alagón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de febrero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Parcela de terreno número 72, en Sabinar (Ejea de los Caballeros), de 12 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 18.432. Tasada en 7.575.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela número 84 en el nuevo poblado de Sabinar, de 5 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas. Finca registral 18.433. Tasada en 3.225.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela de terreno 209 en Sabinar, huerto de 21 áreas 60 centiáreas. Finca número 18.434. Tasada en 885.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.537-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social del número 1 de las de Guipúzcoa, por sustitución,

Hago saber: Que en los autos número 988/1985, seguidos ante este juzgado a instancias de María Josefa Vázquez Gómez, contra la Empresa Ignacio Ruiz Valdivieso e Isabel Olalla Martín, con domicilio en Marina, 5 y 9, bajo, 20007 San Sebastián, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Departamento número 10 o piso 1.º, vivienda izquierda, escalera derecha, letra B, polígono 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa. Dicho departamento ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedades de la señora Eguiluz; por el sur, con vivienda derecha de la misma escalera, y por el este y oeste, con zona urbanizada del mismo polígono. Inscrita en el tomo 731 del archivo, libro 75 de Tolosa, al folio 201, finca 3.240, inscripción 1.ª Total: 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 19 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los

licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 3 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-8.820-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a la continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Hernández Hernández, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tresmañes (Asturias), con su último domicilio conocido en Lasarte, calle Ulbarte, con DNI número no consta, encartado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas ocurrido en la Empresa «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», el pasado día 14 de julio de 1990 en la localidad de Mondragón, en el procedimiento diligencias previas 133/90, seguido en este Juzgado de Instrucción número 3 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 20 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.642.

★

Marcos Jiménez Hernández, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Loyola (Guipúzcoa), con su último domicilio cono-

cido en Lasarte, calle Ulbarte, con DNI número no consta, encartado por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas ocurrido en la Empresa «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», el pasado día 14 de julio de 1990 en la localidad de Mondragón, en el procedimiento diligencias previas 133/90, seguido en este Juzgado de Instrucción número 3 de Bergara (Guipúzcoa), comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley y todo ello, de conformidad con lo que dispone el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 20 de septiembre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.643.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 72/90, del Ramo de Correos, Castellón.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 72/90, del ramo de Correos, Castellón, contra don José Vicente Ferrer Juliá, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un presunto alcance ocasionado por el extravío de seis giros por importe de 122.479 pesetas, importe que tenía que pagar a sus destinatarios, no apareciendo anotados tampoco los citados giros en su libreta de entrega.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-12.415-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del ramo de Correos, Barcelona,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, en fecha 11 de octubre de 1990, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del ramo de Correos, Barcelona, en 67.272 pesetas.

Segundo.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas del juicio de cognición.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Amadeo Solernau Valsmaseda, de quien se desconoce su actual domicilio, con la advertencia de que dicha resolución es firme.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.